

4030

DECRETO

TEMUCO,

28 OCT. 2019

VISTOS:

11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad, de acuerdo al siguiente detalle:


Nombre de la Actividad	"La noche de los Museos"			
Fecha de la Actividad	22 de noviembre de 2019			
A quienes va dirigido	A la comunidad, y visitantes del museo.			
Objetivo General de la Actividad	Promover y difundir el patrimonio Ferroviario y Arquitectónico			
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar una intervención artística que pone en valor el patrimonio ferroviario y arquitectónico del Museo Ferroviario hacia la comunidad.			
Cobertura estimada	1.000 personas			
Programa de la Actividad	Horarios estimados 20:00 hrs. Apertura visitas guiadas 22:00 hrs. Música ambiental 22:00 hrs. Presentaciones visuales de Mapping proyectadas en casa de máquinas y carbonera 00:00 hrs. Cierre de actividad			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	8.000.000.-
	TOTAL \$			8.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – material de difusión - difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/MCB/gfm




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes